



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°023-2025-D-FCE.- de 03 de marzo del 2025 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 señala, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

RESUELVE:

1. Designar la Comisión Transitoria AD-HOC Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para Asesoramientos de Estudiantes y Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo de abril a diciembre del 2025, integrada por los siguientes docentes:

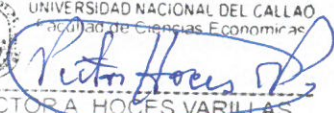
TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	PRESIDENTE
OLIVARES RAMIREZ OSCAR ALEJANDRO	SECRETARIO
DAVILA CAJAHUANCA DAVID	MIEMBRO
ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL	MIEMBRO
VILA GALINDO LUIS GREGORIO	MIEMBRO
VILLA MOROCHO EDUARDO	MIEMBRO
MORE PALACIOS RAUL	MIEMBRO
MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	MIEMBRO
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	MIEMBRO
SALINAS CASTAÑEDA CESAR ALBERTO	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

2. Que, el Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, presidente de la Comisión Transitoria AD-HOC Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para Asesoramientos de Estudiantes y Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, dentro de un plazo de 07 días al Director Departamento Académico de Economía, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
3. Demandar, que la referida Comisión Transitoria AD-HOC, deben presentar un **Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo** al director del Departamento Académico de Economía y al finalizar los Ciclos Académicos 2025A y 2025B **el respectivo Informe Final**.

Transcribir la presente Resolución los interesados y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
VICTORIA HOCÉS VARILLAS
DECANO